

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

**Normas Particulares**

**CVE 2682632**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LAGO RANCO

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas

JOSÉ FRANCISCO ZEGERS VIAL, cédula nacional de identidad N° 6.377.799-4 y María del Pilar Vial Concha, cédula nacional de identidad N° 7.022.695-2, en base a lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, también conocido como Estero Trin Trin o Chin Chin, afluente del Lago Ranco, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,5 litros por segundo, cuyas aguas se captan de forma gravitacional, desde un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.532.065 y Este: 722.099, Huso 18, Datum WGS 1984, en la comuna de Lago Ranco, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos. Las aguas, no inscritas, se han utilizado, libre de clandestinidad o violencia, desde hace más de 50 años tanto para el riego de tres propiedades ubicadas en el sector de Iihue, comuna de Lago Ranco, denominados Lote C – Uno, Lote C – Dos y Lote B – Dos, de propiedad de José Francisco Zegers Vial, y Lote Dos de propiedad de María del Pilar Vial Concha, como para el consumo humano y saneamiento de las personas que residen y han residido en dichos inmuebles.

**CVE 2682632**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)